

Recondas) los Platos de casa Fuera, Piel  
 to de Carnicerías y Corderos de Lengua, es  
 indispensable que se diga si las examiaciones q.  
 se hacen p.<sup>a</sup> aquellos son en favor de los  
 Escribanos y de los terminos que se hacen los  
 Precios Municipales bajo cualquier  
 concepto; no permitiendo en el interior  
 que este negocio se incluya de finitima  
 variacion alguna en el. Entendido p.<sup>a</sup>  
 este Ayuntamiento. Se acordó. Se mandó  
 a la Real p.<sup>a</sup> contestacion en presuncion  
 de antecedente la clase y circunstancias  
 de las examiaciones que se hacen por los  
 Propios que quedan mencionados, con lo  
 demas necesario a llenar el pedido q.<sup>a</sup> se hace.

Volunt. Malitas  
 se pague el debito  
 al fondo de este  
 cuerpo

Viose un oficio del Sr. Intendente  
 Subdelegado de Propios y Arbitrios de la  
 Provincia de Murcia, Jefe. Cuatro del  
 actual, insertando el que le dirige el  
 Sr. Capitán Genl. Sub. Inspector  
 Genl. de Volunt. Malitas de este Rey-  
 no, relativo a que este Ayuntamiento ha-  
 ga efectiva al fondo de arbitrios la  
 veinte mil y noventa y seis que está en  
 descubierto p.<sup>a</sup> los arrendos de los  
 años veinte y ocho, y veinte y nueve

